

Garantell

Cláusulas y condiciones generales de venta y entrega de Garantell AB ("Garantell")

Aplicación

1. Las presentes condiciones generales de entrega resultan de aplicación y estarán vigentes siempre y cuando las partes no acuerden lo contrario por escrito.

Propuesta

2. La oferta o propuesta de Garantell tendrá una validez de 30 días a partir de la fecha de dicha oferta/propuesta.
3. Los gastos correspondientes a las muestras se incluyen en la oferta únicamente si así se indica de manera específica.

Aceptación de los pedidos

4. Las confirmaciones de los pedidos por parte de Garantell son vinculantes para el comprador y para Garantell.

Condiciones de entrega

5. En caso de que no se haya acordado ninguna cláusula relativa a la entrega, dicha entrega se realizará según INCOTERMS, CPT dentro de Suecia, DAP en el resto de EU y DDP para Noruega y Suiza. En caso de que sí que se haya acordado una cláusula relativa a la entrega, se deberá interpretar de acuerdo con lo estipulado en el contrato con respecto a INCOTERMS.
6. En el caso de entrega "Ex Works", el comprador pagará un importe de 100 EUR/1000 SEK (se aplica únicamente a las entregas fuera de Suecia) con el fin de cubrir los gastos administrativos. Asimismo, el comprador debe presentar documentación que acredite que las mercancías han abandonado Suecia; por ejemplo, la documentación aduanera (requerido por la Agencia Tributaria sueca). En caso de que Garantell no haya recibido los documentos en un plazo de dos semanas a partir de la fecha de entrega, el comprador pagará el 25 % del valor del pedido (equivalente al IVA en Suecia).
7. Para que la empresa de transporte de Garantell se rija por las condiciones de entrega CPT, DAP ó DDP será preciso lo siguiente:

La dirección de entrega correcta

El nombre y el número de teléfono del receptor de las mercancías

Descarga por el comprador a un lado del vehículo, al muelle o al suelo, en caso de que no se haya llegado a un acuerdo específico

Descarga los días laborables de 07.00 a 16.00 horas

Plazo de entrega, etc.

8. Solo se pueden realizar cambios en la dirección como muy tarde seis (6) días antes del día de despacho acordado, de acuerdo con el punto número 9 a continuación. En caso de producirse cambios, Garantell aplicará un coste que equivaldrá a los gastos reales ocasionados como consecuencia de los cambios realizados por el comprador. También se considerará los costes de almacenamiento en caso de retraso de pedidos.
9. La entrega se producirá de acuerdo con lo que se haya estipulado en la confirmación del pedido. Además del plazo de entrega establecido acordado de forma individual, Garantell tiene derecho a ampliar el plazo de entrega, aunque como máximo un (1) mes. Se considerará que la entrega se ha producido a tiempo si las mercancías, dentro del plazo de entrega (o del nuevo plazo de entrega después de la ampliación), bien se han recogido/expedido o se han declarado como listas para ser recogidas/expedidas en función de las condiciones de entrega que se hayan acordado.
10. Garantell informará al comprador lo antes posible sobre el cambio previsto de la fecha de entrega de parte o de la totalidad de la entrega.
11. Todos los productos Garantell se fabrican por pedido, por lo cual, una vez registrada su orden de

compra en el sistema, no podrá cancelar el pedido.

Transporte normal (sin garantía)

12. Si se acuerda el empleo de transporte normal, Garantell se refiere a la fecha de entrega estimada y a que la entrega se deberá realizar unos días antes o después de la fecha de entrega estimada. En caso de ampliar el plazo de entrega de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 anterior, Garantell compensará al comprador con un máximo de 100 euros, a excepción de los casos de fuerza mayor (consulte el punto 32). No obstante, lo estipulado anteriormente resulta de aplicación solo para las condiciones de entrega de acuerdo con el punto 7.

Transporte (con garantía)

13. Si se acuerda un transporte garantizado, Garantell garantiza la entrega en la fecha de entrega acordada, a la hora acordada, o durante la franja temporal acordada. En caso de ampliar el plazo de entrega de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 anterior, Garantell compensará al comprador con un máximo de 700 euros, a excepción de los casos de fuerza mayor (consulte el punto 32). Lo estipulado anteriormente resulta de aplicación solo para las condiciones de entrega de acuerdo con el punto 7.

Embalaje

14. El embalaje está incluido y pasará a ser propiedad del comprador.

Cancelaciones/modificaciones de pedidos y devoluciones

15. Cancelaciones/modificaciones de pedidos no están permitidas ya que todos los productos de Garantell están hechos a demanda.

16. No se permiten devoluciones de productos entregados ya que todos los productos Garantell se fabrican bajo pedido.

Precios y pago

17. Todos los precios de las ofertas y los pedidos no incluyen el IVA ni ningún impuesto similar y/o gravamen, de acuerdo con la legislación sueca.

18. La facturación se producirá en la fecha de entrega de Garantell y será la fecha que deberá constar en la factura.

19. El pago se realizará de conformidad con las condiciones de pago indicadas en la confirmación del pedido final. En el caso de que el comprador no pague en el plazo indicado, o en cualquier otro plazo que se haya acordado de manera específica, se devengarán intereses de demora que ascenderán al tipo de interés de referencia vigente en ese momento más doce (12) puntos porcentuales, además de aplicarse una penalización por demora de acuerdo con la información incluida en la factura.

20. Cualquier objeción contra la factura, para que se pueda verificar, se deberá hacer en un plazo de siete (7) días a partir de la fecha de la factura.

Garantía y retención de la entrega

21. En caso de que existan motivos razonables para creer que el comprador no cumplirá su correspondiente obligación en virtud del contrato, Garantell tendrá derecho a exigir que se constituya una garantía de mutuo acuerdo para el cumplimiento. En caso de que esto no se produzca sin que haya una demora justificada, Garantell tendrá derecho a rescindir por escrito la compra relativa a las mercancías no entregadas. En caso de que existan motivos razonables para creer que el comprador no cumplirá su correspondiente obligación en virtud del contrato, Garantell también tendrá derecho a retener las futuras entregas al comprador.

22. El comprador, cuando reciba las mercancías, llevará a cabo una inspección en la recepción. La inspección en la recepción que realizará el comprador incluirá, entre otras cosas, la comprobación de las mercancías recibidas en comparación con la nota de entrega, además de una inspección exhaustiva de daños visibles en las mercancías y en su embalaje. Las posibles discrepancias relativas a la cantidad, así como los daños encontrados se deberán poner inmediatamente en conocimiento del transportista y

anotar en la carta de porte cuando se despachen las mercancías.

Reclamación en caso de defecto o de daños

23. En caso de que el comprador no acepte las mercancías en la fecha acordada, estará no obstante obligado a efectuar el pago como si las mercancías se hubiesen entregado. Esto implica también aquellas mercancías que, como consecuencia de influencias externas, han resultado dañadas durante la entrega. En caso de que el comprador no acepte las mercancías, Garantell tendrá derecho a facturar los gastos adicionales.

24. Todos los defectos que se aprecien en las mercancías, o que se deberían haber apreciado cuando se entregaron al comprador, se deberán reclamar en un plazo de seis (6) días después de ello. La reclamación se efectuará por escrito y se deberá complementar con fotos que acrediten el supuesto defecto. En caso de que el comprador no presente dicha objeción en el plazo estipulado, a pesar de que el comprador haya descubierto o debería haber descubierto la discrepancia, éste perderá el derecho a que se practiquen las subsanaciones correspondientes.

Responsabilidad de Garantell por los defectos de las mercancías

25. Garantell ofrece una garantía de dos (2) años en sus productos. La responsabilidad de la garantía implica que Garantell se compromete a subsanar los defectos que puedan surgir y que se pongan en su conocimiento en un plazo de dos (2) años desde la entrega. La garantía solo se aplicará si el producto se ha instalado de acuerdo con las instrucciones de Garantell. Garantell no asume ninguna responsabilidad por los defectos derivados de un ensamblaje o una instalación defectuosos ni por los defectos que se hayan producido como consecuencia de un uso anómalo o por cualquier otra cosa que se le pueda atribuir al comprador. La obligación de la garantía no cubre las piezas de desgaste.

26. En caso de que resulte que las mercancías están afectadas por un defecto, Garantell tiene la obligación, según su propio criterio y en un plazo razonable, o bien de subsanar el defecto o proceder a su reexpedición. El compromiso de Garantell incluye también encargarse del transporte necesario de las mercancías defectuosas o cambiadas, pero no de los gastos ocasionados por el hecho de que el comprador haya utilizado las mercancías. La responsabilidad de Garantell respecto a los defectos solo se aplicará si el producto se ha instalado de acuerdo con las instrucciones de Garantell y cuando el comprador haya seguido las instrucciones específicas de mantenimiento proporcionadas por Garantell.

27. En caso de que Garantell, en un plazo razonable, no subsane los defectos ni proceda a la reexpedición de nuevas mercancías de conformidad con el punto 26, el comprador tendrá derecho a rescindir el contrato relativo a la parte de la entrega que esté afectada por los defectos. El derecho de rescisión del comprador abarca la totalidad de la entrega en caso de que la parte que esté afectada por el defecto sea una pieza fundamental de la entrega y el propósito de la entrega quede invalidado por dicho defecto. El derecho de rescisión del comprador se deberá materializar como muy pronto un (1) mes después de que se haya subsanado el defecto / se haya procedido a la reexpedición de mercancías.

28. El comprador no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización por los daños sufridos en otras propiedades que no sean las mercancías vendidas ni por ningún daño personal, así como tampoco por las pérdidas económicas en ningún otro aspecto que no sea de acuerdo con la legislación vigente.

Devolución de mercancías dañadas/defectuosas

29. La devolución de las mercancías dañadas o defectuosas tendrá lugar en el momento en el que Garantell acepte por escrito dicha devolución.

30. Al devolver las mercancías, estas se enviarán a Garantell en el embalaje original. En caso de que esto no sea así, no se devolverá el precio de las mercancías. Cuando se devuelvan las mercancías, se deberá adjuntar una copia de la factura o del recibo.

Información

31. Todos los compromisos escritos u orales así como las promesas previas al contrato entre las partes quedan sustituidos por el contenido del contrato y de sus anexos.

Fuerza mayor

32. Garantell quedará exento de la responsabilidad de cumplir el objeto de la presente en caso de que se vea impedido por circunstancias sobre las que no tuviese control y que no se podían prever de forma razonable.

Limitación de la responsabilidad

33. Aparte de lo estipulado en las presentes condiciones generales de venta y entrega, Garantell no asume ninguna responsabilidad por retrasos o defectos en las mercancías. Por ejemplo, Garantell no asume ninguna responsabilidad como consecuencia de que un retraso, defecto o fallo en el producto dé lugar a algún tipo de indemnización al comprador debida a gastos, pérdida de producción, pérdida de beneficios ni cualquier otra pérdida directa o indirecta. Esta limitación de responsabilidad resultará de aplicación siempre que Garantell no haya actuado demostrando una negligencia grave. La responsabilidad de indemnización por parte de Garantell por lo tanto está limitada en todo momento a los costes de la entrega real. El comprador tiene, en todo caso, la obligación de limitar sus daños.

Litigios y legislación aplicable

34. Cualquier litigio que surja como consecuencia de este contrato se resolverá de manera definitiva mediante arbitraje, de conformidad con las Normas simplificadas de proceso arbitral del Instituto de arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo. El proceso arbitral tendrá lugar en Värnamo. El idioma del proceso será la lengua sueca. El litigio se resolverá de acuerdo con la legislación sueca. No obstante lo anterior, las partes pueden acudir a los tribunales ordinarios para iniciar los procedimientos legales en materia de créditos vencidos que no hayan sido objeto de oposición.